



D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

Por resolución de esta Corporación de fecha 28/09/2022, Aprobar las BASES de la convocatoria de la bolsa de ludotecario/a y el proceso selectivo de dicho profesional.

Vista la solicitud efectuada por el Equipo de Infancia de este Ayuntamiento formado por Educadora Social y Trabajadora Social en el cual se solicita que se inicie, con carácter de urgencia, la aprobación de las bases de la convocatoria de la bolsa de ludotecario/a y el proceso selectivo de dicho profesional, de manera que pueda procederse a su contratación a inicios del mes de septiembre de 2021.

Visto el Convenio entre la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Chipiona correspondiente a la Zona Básica de Servicios Sociales "Cornisa Noratlantica- Chipiona" (Chipiona) para el Desarrollo, Financiación y Funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios 2022

De conformidad con lo estipulado en la base **QUINTA** de la convocatoria en el plazo de **DIEZ días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOP de Cádiz, Tablón de anuncios y Edictos y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dicta resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de anuncios electrónico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona con expresión en su caso de las causas de exclusión concediendo un plazo de cinco días naturales para subsanar deficiencias, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de anuncios y Edictos y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos, se dictará resolución con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en la que se determinará la composición nominal del Tribunal de Selección y será publicada en el Tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Chipiona y en el Portal de Transparencia, así como la fecha de constitución del tribunal de selección y fecha de realización del ejercicio recogido en la fase oposición.

De conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, la Alcaldía por Resolución podrá subsanar los errores de hecho en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.



Con fecha 24 de octubre de 2022 se dicta decreto aprobando lista provisional de admitidos y excluidos.

Habiendo recibido por correo ordinario solicitud de M.^a del Carmen Quirós Lebrero sellada el día 17 de octubre de 2022, procede admitirla en el listado provisional de admitidos y excluidos aspirantes de la convocatoria de la bolsa de monitor de ludoteca que finalmente es el siguiente:

NOMBRE COMPLETO	DNI	ESTADO
AGUILAR VELAZQUEZ, TAMARA	****9988	ADMITIDO
NAVARRO PALOMINO, JUAN MANUEL	****2552	ADMITIDO
BONONATO BARRIOS VIOLETA NAZARET	****5457	ADMITIDO
ROMERO FALCON, YOLANDA	****9721	ADMITIDO
RODRIGUEZ SOLIS, ELISA MARIA	****7548	ADMITIDO
MENDOZA PEREZ, MARTA	****9012	ADMITIDO
ROMERO MORENO, INMACULADA	****2987	ADMITIDO
SANCHEZ NARVAEZ, CRISTINA	****3733	ADMITIDO
PARTIDA GUTIERREZ, MARTA	****5459	ADMITIDO
VIVAS GONZALEZ, ANGELA MARIA	****6318	ADMITIDO
PEREZ CORDERO, URSULA	****4823	ADMITIDO
NAVAL GOMEZ, BELEN	****0419	ADMITIDO
JIMENEZ BERNAL, BELEN	****5949	ADMITIDO
LORENZO DE LA ROSA, ISABEL REYES	****4567	ADMITIDO
JIMENEZ SORIA, TERESA	****1274	ADMITIDO
SORIA TORRECILLA, RAQUEL MARIA	****2024	ADMITIDO
VARGAS MELLADO, ROCIO	****1627	ADMITIDO
QUERY DEL MORAL, MARIA DEL PILAR	****1247	ADMITIDO
MUÑOZ PALACIOS, MARIA DEL CARMEN	****1676	ADMITIDO
LAMBRISCA WEHRLI, AGUSTINA	****6804	ADMITIDO
GIL DOMINGUEZ, LAURA	****8925	ADMITIDO
DOBLAS LOPEZ DE MANZANARA, MARIA	****9941	ADMITIDO
GONZALEZ PERIÑAN, MARIA NAZARET	****5225	ADMITIDO
TEJERO VALENCIA, ROCIO	****5125	ADMITIDO
QUIROS LEBRERO M. ^a DEL CARMEN	****0153	ADMITIDO

Visto el contenido de las bases, se procede a dictar **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Se procede aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos para la Bolsa de Trabajo de Personal Laboral Temporal de la bolsa de ludotecario/a una vez incluida la ultima aspirante.

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la expresión en su caso de las causas de exclusión concediendo un plazo de **cinco días naturales** para subsanar deficiencias, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de anuncios y Edictos y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

TERCERO.- Se requiere a los aspirantes que han resultados excluidos, para que en el plazo de **cinco días naturales** a partir de la publicación de la lista provisional en el Tablón de Edictos y el Portal de Transparencia para que subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Delegación Municipal de Personal y Recursos Humanos

39/2015, 1 de octubre.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,

LA SECRETARIA GENERAL

(RD 128/2018, de 16 de marzo)



Cod. Validación: VDBF MjM1 NDM1 OTcw QTkx | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 3